



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (2) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 31 007 2007 00231 00
DEMANDANTE: LUIS FELIPE CARDENAS VAQUIRO
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 397 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 13 de junio de 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **REVOCA** el fallo proferido el 31 de octubre de 2012 por el Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio. Decisión que fue corregida en proveído del 18 de enero de 2018.

Por lo anterior, el Despacho;

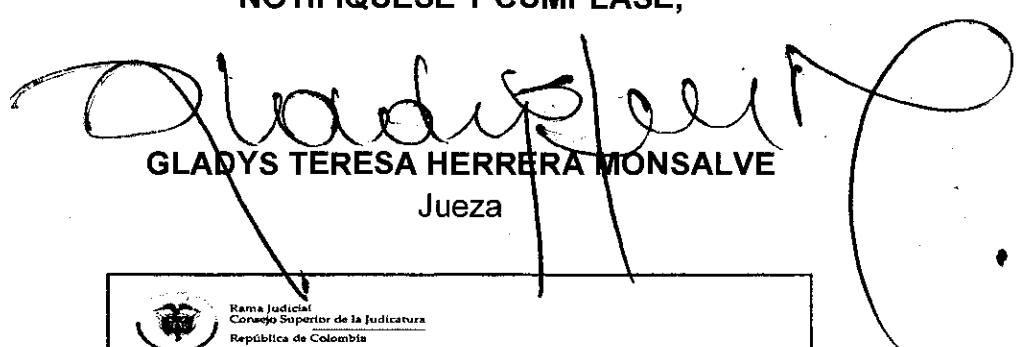
RESUELVE

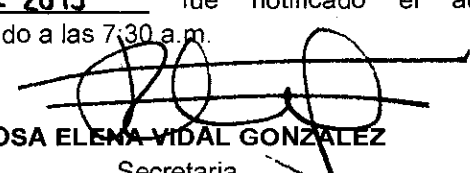
PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO Por anotación en el estado N° 027 de fecha 04 JUL 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.  ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria
--